



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00284343- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María del Carmen Lorenzatti en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 21 de Mayo al 07 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por su participación en un tribunal de doctoradon, dictado de un curso en la Universidad del Estado de Rio de Janeiro, y para realizar una misión internacional de estudios en la Universidad Estadual del Sudoeste de Bahia;

Que el Área Personal informa que la Prof. Lorenzatti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Investigadora Formada del Área Educación del Centro de Investigaciones a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso, con vencimiento de su designación el 26 de Febrero de 2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina en la cátedra Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora MARÍA DEL CARMEN LORENZATTI, legajo 36882, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina de la cátedra Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 21 de Mayo y hasta el 07 de Junio de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.